





TEATRO  
MEXICANO



1



F1230  
V485  
v.1

105485



1020001747



5316—VETANCURT, AGUSTIN DE.—Teatro Mexicano Descripción Breve de los Sucessos Exemplares, Históricos, Políticos, Militares, y Religiosos del nuevo mundo Occidental de las Indias. —México, María de Benavides, Viuda de Juan de Ribera, 1698. (5),168,(1). pp.

—Chronica de la Provincia del Santo Evangelio de México. Quarta Parte del Teatro Mexicano de los sucessos Religiosos. —México, María de Benavides Viuda de Juan de Ribera, 1697. (5).136.(1) pp. Al fin: Memologio Franciscano de los Varones más señalados, que ilustraron la Provincia de el Santo Evangelio de México. —Portada. 156 pp. (Seguido de:) Tratado de la Ciudad de México, y las grandezas que la ilustran después que la fundaron los españoles. (Título encabezando la primera página), 54 pp.

Contenido en un volumen de 29.5 cms. Holandesa. \$ 2,500.00.

F1230

V485

VI



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

105435

# TEATRO MEXICANO

DESCRIPCION BREVE  
DE LOS SVCESSOS EXEMPLARES,  
HISTORICOS, POLITICOS,  
Militares, y Religiosos del nuevo mundo

Occidental de las Indias,  
DEDICADO

Al Esposo de la que es del mismo DIOS Esposa,  
Padre putativo del Hijo, que es Hijo del mismo  
DIOS CHRISTO, Dios, y hombre verdadero.  
Al que con el sudor de su rostro sustentó al que  
todo lo sustenta: Al que fue Angel de Guarda de  
la Ciudad de DIOS milagro de su Omnipotencia,  
y abismo de la gracia.

MARIA SEÑORA NUESTRA.  
AL GLORIOSO PATRIARCA DE LA CASA DE DIOS  
SEÑOR S. JOSEPH.

DISPUESTO  
POR EL R.P. Fr. AVGVSTIN DE VETANCVRT,  
Mexicano, hijo de la misma Provincia, Definidor actual, Ex-Lector  
de Theologia, Predicador Jubilado General, y su Chronista  
Apostolico, Vicario, y Cura Ministro, por su MAGESTAD, de  
la Iglesia Parrochial de S. JOSEPH de los Naturales  
de Mexico.

CON LICENCIA DE LOS SVPERIORES.  
En Mexico por Doña Maria de Benavides Viuda de Iuan de Ribera. Año de  
1698.

**F A T R O**  
**M E X I C A N O**  
**C R I P C I O N B R E V E**  
**S V C E S S O S E X E M P L A R E S**  
**O R I G O S P O L I T I C O S**  
 es y Religiosos del nuevo mundo  
 Occidental de las Indias  
**D E D I C A D O**

o de la que es del mismo Dios Espola  
 tivo del Hijo, que es Hijo del mismo  
**H R I S T O**, Dios, y hombre verdadero.  
 on el sudor de tu rostro sustentó al que  
 asenta: Al que fue Angel de Guarda de  
 de Dios milagro de su omnipotencia,  
 y apilmo de la gracia.  
**R I M S E Ñ O R A M A R I A**  
**Q U E F U E M A D R E D E D I O S**  
**S E Ñ O R S. J O S E P H.**

**D I S P U E S T O**  
 R. P. F. A. V. G. S. T. I. N. D. E. V. E. T. A. N. C. A. R. T.  
 lio de la misma Provincia, Distinguido Real Ex. Ector  
 gis, Predicador, Jhabido General, y la Chronista  
 Vicario, y Cura Ministro, por su MAGESTAD, de  
 esta Paredial de S. JOSEPH de los Navales  
 de Mexico  
**L I C E N C I A D E L O S S E Ñ O R E S.**  
 por Don Juan de Benavides, Vniversidad de San Carlos de  
 1688

**DEDICATORIA.**



**D**OS LOS QUE ESCRIVEN BUSCAN  
 modos como amparar, y defender de los que ca-  
 lumnian sus escritos, vnos dedicandolos à Reyes,  
 y Monarcas, pareciendoles q en esto estriva la de-  
 fensa; otros los ofrecen à las personas à quienes  
 se reconocen obligados, porque con esso creen  
 que se desahoga su gratitud reconocida. El dedi-  
 car à Potentados del mundo, si no es ignorancia,  
 tiene visos de adulacion. Si las dedicaran con el intento q algunos Santos  
 dedicaron sus libros à Reyes Catholicos, y Principes Ecclesiasticos, que  
 fue para obligarles à leer lo que para su salvacion pretendian enseñar,  
 siendo vn sermon diluulado la dedicatoria ofrecida, fuera merito por  
 lo que tiene de caritativo; pero ofrecer su trabajo con titulo de protec-  
 cion, alabando en sus dedicatorias al que deslean grangear para sus me-  
 dras, quando escapa de ambicion, tira plaza de codicia; y desleando de-  
 fensa dan de ojos en la ignorancia; pues mal podrá el mayor Señor de el  
 mundo defender lo escrito del que quisiere murmurar, ni poner freno  
 al vulgo, que solo le agrada de su discurso, censura por condicion, y  
 murmura por costumbre. Saetas que atemorizan el corazon del mas la-  
 bio. *Calumnia conturbat sapientem, & perdit robur cordis illius.* Solo el que dedi-  
 ca à Dios, à su Madre Santissima, y à los Santos lleva adelantado el con-  
 suelo que dejó David escrito, cantando las protecciones de Dios contra  
 las lenguas maldicientes. *Abconde eos in abscondito faciei tue, à conturbatione*  
*hominum. Protege eos in tabernaculo tuo à contradictione linguarum:* esconde Se-  
 ñor à los que te dedican sus obras en lo escondido de tu rostro, para que  
 no les ofenda la altives de los presumidos, en tu tabernaculo los ampa-  
 ras, para que no les lastimen, y contradigan maldicientes.

Solicitando pues Protector, y amparo para este parto de mi limita-  
 do ingenio, procurè saber de quien podria hablar David en este rostro,  
 y tabernaculo donde esconde Dios, y ampara de la malicia, y fue el que  
 me ocurriò embargandome las atenciones todas el Señor S. JOSEPH,  
 Esposo de MARIA, de tal suerte, que puedo decir con Ausonio: *Cogitans*  
*mecum non diu quesiui tu enim occurristi mihi,* el rostro de Dios dixo S. Augu-  
 tin mi Padre que era MARIA *Si formam Dei te appellem: digna existis:* Y JO-  
 SEPH fue el que hizo rostro à las calumnias que pudieran contra esse  
 rostro levantarse. MARIA fue el tabernaculo en que el Verbo Eterno  
 se desposò con nuestra humana naturaleza, que santificò el Altissimo, y  
 JOSEPH fue el tabernaculo de esse tabernaculo, el que guardò como  
 Angel Custodio el tabernaculo, y templo de la Trinidad Sagrada, lue-  
 go quien procura cõtra murmuradores defensa à MARIA, ò à JOSEPH

debe acudir p... para que sea la nube que le ampara...  
 Ecll..c.7  
 Psalm. 30.  
 Auson. in prefat.  
 de

debe acudir presuroso quien huye de los maldicientes vega à JOSEPH para que sea su nube que le ampare, como fue nube de su Esposa, tabernaculo que le esconda, como fue tabernaculo que guardò à MARIA. Moyses, y Aaron à todo correr huyen; de que huyen, y adonde van? el texto lo declara: *Murmuravit multitudo filiorum Israel, Moyses, & Aron fugerunt ad tabernaculum foederis*, y que les sucedio? bajo vna nube que los esconde, y la gloria del Señor que aparece; *quod postquam ingressi sunt operuit nubes, & apparuit gloria Domini*: Tales amparos, y defensa figuras son de lo que hallaràn en MARIA, y su divino Esposo, los que huyendo de los rayos que disparan las lenguas maldicientes hallan nubes que amparan defvalidos, quien si teme murmuradores, y desea protecciones busca otro refrigerio que el de las plantas de aquella Señora? ni escoge otro patronio que el de JOSEPH su Esposo? No es Patron de la Nueva-España, y aun nuevamente jurado, y electo por Patron de toda España por nuestro Rey Catholico Carlos II. y titular de esta Iglesia Parrochial de los Naturales, primera Iglesia, que à su titulo consagrò en el mundo, donde ha tantos años que sirvo como Ministro, y asisto como Parrocho, luego ya tiene grangeado el derecho de Patron, y està obligado en todas las acciones al amparo. Ea Santo mio dueño en quanto mi voluntad nace, y de quanto de mi corto entendimiento procede; Archivo soys del registro de las divinas misericordias, Dueño, y Esposo de la que solo Dios es mayor que ella, rico, y prospero os hallais entre los hombres, y aun entre los mismos Angeles, acordaos de nuestra pobreza, y miseria, y de mi el mas vil guzano de la tierra, que solcito vuestro amparo, beneficiado de vuestro poder, y favorecido de vuestra intercesion: Amen.

Vuestro indigno esclavo.

Fr. Augustin de Verancurt.

LI

LICENCIA DEL R.<sup>mo</sup> P.<sup>o</sup> COMISSARIO GENERAL DE TODAS las Provincias de las Indias Occidentales de toda la Orden de Nuestro Padre San Francisco.

FRAY JULIAN CHUMILLAS, LECTOR JVBILADO, EX-COMISSARIO General de toda la Orden de Nuestro Seraphico Padre San Francisco en esta familia Cysmontana, y actual de todas las Provincias de las Indias Occidentales; y siervo, &c.

Por quanto habiendo visto, y examinado el Teatro Mexicano, y Chronica de nuestra Provincia del Santo Evangelio de Mexico, compuesto por el Padre Fr. Augustin de Verancurt, y habiendo sido examinado, y aprobado de nuestra comission por Religiosos graves; y Doctos desta Sagrada Religion, y juzgando digno de salir à luz. Por tanto en virtud de las presentes firmadas de nuestra mano, y nombre, selladas con el sello mayor de nuestro officio, y refrendadas de nuestro Prosecretario por lo que à nos toca, damos à dicho Padre nuestra licencia, y bendicion para que pueda dar à la estampa dicho Teatro: *servatis in omnibus servandis*. Dada en este Convento de Nuestro Padre S. Francisco de Madrid en 17. de Abril de 1692. años.

Fr. Juan Chumillas

Comissario General de Indias.

Por mandado de su R.<sup>ma</sup>.

Fr. Alonso Ximenez

Prosecretario General de Indias.

LICENCIA DEL M. R. P. Fr. MANVEL DE MONZABAL, COMISSARIO General de todas las Provincias de la Nueva-España.

FRAY Manuel de Monzabal de la Regular Observancia de N. P. S. Francisco, Lector Jubilado Padre de la Santa Provincia de la Concepcion, y Comissario General de todas las Provincias de Nueva-España, y Philipinas, &c. Al M. R. P. Fr. Augustin de Verancurt, Ex-Lector de Theologia, Predicador General, y Chronista desta nuestra Provincia del Santo Evangelio, Vicario de la Capilla de Señor S. Joseph de los Naturales de esta Ciudad de Mexico, salud, y paz en Nuestro Señor Jesu Christo. Por quanto V. P. nos ha presentado la licencia que tiene de nuestro Reverendissimo Padre Fr. Julian Chumillas, Lector Jubilado, y Comissario General de todas las Indias para dar à la estampa el Teatro Mexicano, y Chronica de esta nuestra dicha Provincia del Santo Evangelio, digno de salir à luz. Por tanto en virtud de las presentes firmadas de nuestra mano, selladas con el sello mayor de nuestro Officio, y refrendadas de nuestro Prosecretario se la concedemos à V. P. para que saque à luz dicho Teatro, y Chronica: *servatis in omnibus servandis*. Dada en este nuestro Convento de Nuestro Padre S. Francisco de Mexico en veinte y ocho dias del mes de Abril de mil seiscientos y noventa y seis años.

Fr. Manuel de Monzabal  
Comissario General.

Por mandado de N. M. R. P.

Fr. Miguel Gonzales  
Prosecretario General.

SS

SVMA